

PROTECCIÓN DE DATOS													
MARCO NORMATIVO BÁSICO E INTRODUCCIÓN	-Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de acceso a la Información Pública Canaria. - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD). -El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).												
	<u>LEY 12/2014 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CANARIA</u>												
	Art. 35 -Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en esta ley y en el resto del ordenamiento jurídico.												
	Art. 36 -Salvo lo que dicten los reglamentos la competencia para resolver las solicitudes de acceso corresponden: - A los órganos que tengan la información solicitada - Al órgano del departamento al que estén vinculadas las fundaciones públicas, las sociedades mercantiles y los consorcios referidos. - Al órgano que tenga atribuidas las competencias del servicio o de la materia con respecto a las personas físicas y jurídicas que presten servicios públicos o ejerzan potestades administrativas.												
	Art. 37 Límites al derecho de acceso Si causa un perjuicio para: <table border="0"> <tbody> <tr> <td> Seguridad nacional</td><td> Funciones administrativas</td></tr> <tr> <td> Defensa</td><td> Intereses económicos y comerciales</td></tr> <tr> <td> Relaciones exteriores</td><td> Política económica y monetaria</td></tr> <tr> <td> Seguridad pública</td><td> Secreto profesional y propiedad</td></tr> <tr> <td> Prevención de ilícitos</td><td> Confidencialidad en decisiones</td></tr> <tr> <td> Igualdad en procesos judiciales</td><td> Protección del medio ambiente</td></tr> </tbody> </table> Made with  Napkin	 Seguridad nacional	 Funciones administrativas	 Defensa	 Intereses económicos y comerciales	 Relaciones exteriores	 Política económica y monetaria	 Seguridad pública	 Secreto profesional y propiedad	 Prevención de ilícitos	 Confidencialidad en decisiones	 Igualdad en procesos judiciales	 Protección del medio ambiente
 Seguridad nacional	 Funciones administrativas												
 Defensa	 Intereses económicos y comerciales												
 Relaciones exteriores	 Política económica y monetaria												
 Seguridad pública	 Secreto profesional y propiedad												
 Prevención de ilícitos	 Confidencialidad en decisiones												
 Igualdad en procesos judiciales	 Protección del medio ambiente												

Cuadro Resumen Protección de datos L.O 3/2018 de Protección de Datos personales y Garantía de los derechos digitales.

	Art. 38 Protección de datos personales -En las solicitudes de acceso a información que contenga datos personales especialmente protegidos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. -Se concederá el acceso a la información que contenga datos meramente identificativos relacionados con la organización, funcionamiento o actividad pública del órgano. -Cuando la información solicitada no contenga datos especialmente protegidos, el órgano solicitado concederá acceso previa ponderación razonada del interés público.	
	A1 (T.6)	A2 (T.4)
PRINCIPIOS EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	<u>PRINCIPIOS EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES</u> Art. 5 RGPD  Made with Napkin -Será responsable del cumplimiento de que se cumplan dichos principios el responsable del tratamiento.	

Cuadro Resumen Protección de datos L.O 3/2018 de Protección de Datos personales y Garantía de los derechos digitales.

Art. 6 RGPD



Made with Napkin

-Cuando el tratamiento para otro fin distinto de aquel para el que se recogieron los datos personales no esté basado en el consentimiento del interesado o en el Derecho de la Unión o de los Estados miembros, el responsable del tratamiento tendrá en cuenta:

- Relación entre los fines para los cuales se recogieron los datos y los fines del tratamiento ulterior previsto.
- El contexto en el que se hayan recogido los datos.
- La naturaleza de los datos personales.
- Las posibles consecuencias para los interesados.
- La existencia de garantías adecuadas.

Cuadro Resumen Protección de datos L.O 3/2018 de Protección de Datos personales y Garantía de los derechos digitales.

Art. 4-10 LOPD



-Los datos serán exactos y actualizados.

-No será imputable al responsable del tratamiento la inexactitud de los datos personales cuando los datos inexactos:

- Son obtenidos directamente del afectado.
- Son obtenidos por el responsable de un mediador o intermediario.
- Son sometidos a tratamiento por el responsable por haberlos recibido de otro responsable por el ejercicio del derecho a la portabilidad.
- Son obtenidos de un registro público.

-Los responsables y encargados del tratamiento de datos tienen el deber de confidencialidad.

-Consentimiento del afectado: manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que este acepta el tratamiento de datos personales que le conciernen.

-Si pluralidad de finalidades será preciso que conste de manera específica e inequívoca que dicho consentimiento se otorga para todas ellas.

-El tratamiento de datos personales de un menor de edad únicamente podrá fundarse en su consentimiento si >14 años y consentimiento del titular de la patria potestad o tutela.

-El tratamiento de los datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una norma con rango de ley.

Art. 9

-Se prohíbe el tratamiento de datos personales que revelen:

- Origen étnico o racial

Cuadro Resumen Protección de datos L.O 3/2018 de Protección de Datos personales y Garantía de los derechos digitales.

	• Opiniones políticas • Convicciones religiosas o filosóficas • Afiliación sindical • Datos genéticos • Datos biométricos que identifiquen de forma unívoca • Datos sobre salud • Vida sexual u orientación sexual -Excepciones a la prohibición: a) Consentimiento explícito del interesado b) Necesidad para cumplir obligaciones/derechos laborales o de seguridad social c) Protección de intereses vitales cuando el interesado no puede dar su consentimiento d) Tratamiento por organizaciones sin ánimo de lucro con fines legítimos (políticos, filosóficos, religiosos o sindicales) para sus miembros actuales o antiguos que mantengan el contacto con ellos. e) Datos manifestados públicamente por el interesado f) Necesidad para reclamaciones legales o funciones judiciales g) Interés público esencial según el Derecho de la UE o nacional h) Fines médicos, de salud o asistencia social (bajo condiciones legales) solo si lo realiza: un profesional sujeto al secreto profesional. i) Salud pública (protección ante amenazas, calidad y seguridad sanitaria) j) Fines de archivo en interés público, investigación científica o histórica, o estadística (con garantías) Los Estados miembros pueden mantener o introducir condiciones o limitaciones adicionales para: • Datos genéticos • Datos biométricos • Datos sobre la salud Art. 10 -El tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales, para fines distintos de los de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, solo podrá llevarse a cabo cuando se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en esta ley orgánica o en otras normas de rango legal.
LA SEGURIDAD DE LOS DATOS	Art. 32 RGPD -El responsable y el encargado del tratamiento deben aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que incluya: a) Seudonimización y cifrado de los datos personales b) Garantía de confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los sistemas

Cuadro Resumen Protección de datos L.O 3/2018 de Protección de Datos personales y Garantía de los derechos digitales.

- c) Capacidad de restaurar disponibilidad y acceso a datos rápidamente tras incidentes físicos o técnicos
d) Procesos de verificación, evaluación y valoración regular de la eficacia de las medidas aplicadas

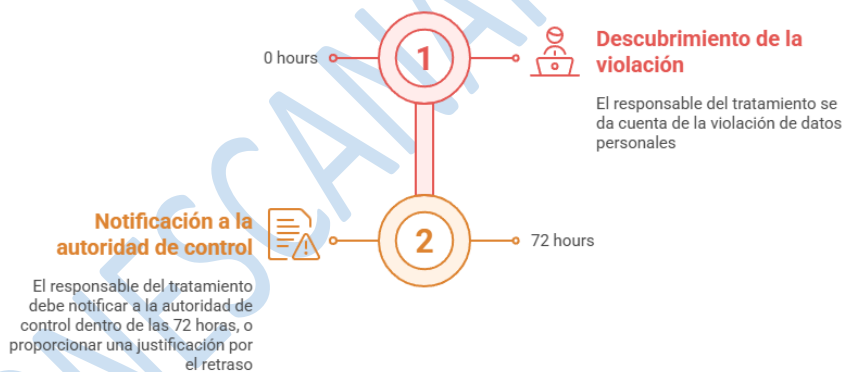
-Debe tenerse en cuenta especialmente el riesgo de:

- Destrucción accidental o ilícita de datos
- Pérdida o alteración de datos
- Comunicación o acceso no autorizado a datos personales

Art. 33

-Notificación de una violación de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control

Plazos de notificación de violación de datos personales



Made with Napkin

Cuadro Resumen Protección de datos L.O 3/2018 de Protección de Datos personales y Garantía de los derechos digitales.

-La notificación deberá, como mínimo:



-Si no fuera posible facilitar la información simultáneamente, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

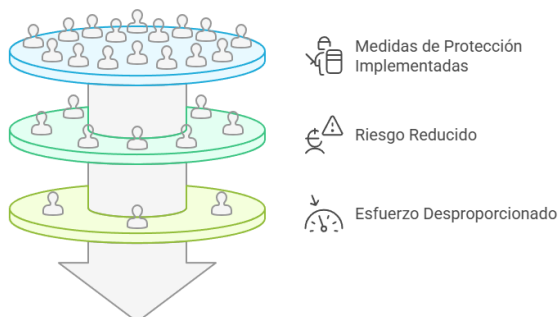
-El responsable del tratamiento documentará cualquier violación de la seguridad de los datos personales.

Art. 34

-Cuando sea probable que la violación de la seguridad de los datos personales entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable del tratamiento la comunicará al interesado **sin dilación indebida**.

-La comunicación al interesado no será necesaria si cumple alguna de las condiciones siguientes:

Proceso de Exención de Notificación de Violación de Datos



**EJERCICIO Y
TUTELA DE LOS
DERECHOS DEL
TITULAR DE LOS
DATOS**

Art. 15 RGPD y Art. 13 LOPD

DERECHO DE ACCESO

Derecho de Acceso a la siguiente información:

**Fines del
Tratamiento**

Las razones para procesar datos personales.

**Categorías
de Datos**

Tipos de información personal que se están procesando.

**Destinatarios
de los Datos**

Partes que reciben o recibirán datos personales.

**Plazo de
Conservación**

Duración esperada para mantener los datos personales.

**Derecho a
rectificar o
suprimir**

Opciones para corregir, eliminar o limitar el uso de datos.

**Derecho a
Reclamar**

Capacidad para presentar una queja ante la autoridad.

**Origen de los
Datos**

Información sobre de dónde provienen los datos.

**Decisiones
Automatizadas**

Detalles sobre el procesamiento automatizado y su impacto.

Made with  Napkin

-Este derecho se entenderá otorgado si el responsable del tratamiento facilitara al afectado un sistema de acceso remoto, directo y seguro a los datos personales.

Art. 16 RGPD y Art. 14 LOPD

DERECHO DE RECTIFICACIÓN

Derechos de rectificación de datos

**Derecho a la
completación**
Completando datos
personales incompletos.



**Derecho a la
rectificación**

Corrección de datos
personales inexactos
sin dilación indebida.

Made with  Napkin

-El afectado deberá indicar en su solicitud a qué datos se refiere y la corrección que haya de realizarse.

Art. 17 RGPD y Art. 15 LOPD**DERECHO DE SUPRESIÓN (AL OLVIDO)**

Derecho a la supresión de los datos personales, sin dilación indebida, cuando se den alguna de las siguientes circunstancias:

Datos ya no necesarios

Los datos ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

Consentimiento retirado

El interesado retira el consentimiento para el tratamiento de datos.

Oposición al tratamiento

El interesado se opone al tratamiento de los datos.

Tratamiento ilícito

Los datos personales han sido tratados de manera ilegal.

Obligación legal

Los datos deben ser eliminados para cumplir con la legalidad.

Servicios de la sociedad de la información

Datos obtenidos sobre ofertas de servicios de la sociedad de la información.

Made with  Napkin

Cuadro Resumen Protección de datos L.O 3/2018 de Protección de Datos personales y Garantía de los derechos digitales.

Art. 18 RGPD y Art. 16 LOPD

DERECHO A LA LIMITACIÓN

Derecho a la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

Exactitud de los datos impugnada

El interesado impugna la exactitud, permitiendo la verificación por el responsable.

Objeción al tratamiento ilícito

El tratamiento es ilícito; el interesado se opone a la supresión y solicita la limitación de su uso.

Datos necesarios para reclamaciones

El responsable no necesita los datos, pero el interesado sí.

Objeción al tratamiento

El interesado se ha opuesto mientras se verifican los motivos legítimos del responsable.

Made with  Napkin

-Cuando el tratamiento de datos personales se haya limitado, dichos datos solo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

-Todo interesado que haya obtenido la limitación del tratamiento será informado por el responsable antes del levantamiento de dicha limitación.

Art. 20 RGPD

DERECHO A LA PORTABILIDAD

-El interesado tiene derecho a recibir sus datos personales facilitados a un responsable.

-En un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

-Y a transmitir dichos datos a otro responsable, sin impedimentos del primero, cuando:

- a) El tratamiento se basa en el consentimiento del art. 6.1.a o del art. 9.2.a), o en un contrato del art. 6.1.b)
- b) El tratamiento se realiza por medios automatizados.

-El interesado puede solicitar la transmisión directa de datos de un responsable a otro, si es técnicamente posible.

-No se aplica si el tratamiento es necesario para cumplir una misión de interés público.

-El derecho no debe afectar negativamente a los derechos y libertades de otras personas

Cuadro Resumen Protección de datos L.O 3/2018 de Protección de Datos personales y Garantía de los derechos digitales.

	Art. 21-22 RGPD y Art. 18 LOPD DERECHO DE OPOSICIÓN -El interesado puede oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos. -El responsable debe cesar el tratamiento, salvo que existan motivos legítimos imperiosos que prevalezcan, o que el tratamiento sea necesario para reclamaciones legales -El interesado tiene derecho a oponerse en todo momento al tratamiento de sus datos con fines de mercadotecnia directa. -Si el interesado se opone a la mercadotecnia directa, los datos dejarán de tratarse para dichos fines. -Este derecho debe ser comunicado al interesado a más tardar en la primera comunicación. De forma explícita, clara y separada del resto de la información. -El interesado puede ejercer su derecho por medios automatizados. -El interesado puede oponerse por motivos personales cuando los datos se usen para investigación científica, histórica o estadística (art. 89.1). Excepto si el tratamiento es necesario por interés público
--	--